

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
23 de Febrero de 2023

**LICENCIADO  
MARIO JUSTINO MIRANDA MARTÍNEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **LINEAMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN SALUD PARA ESTUDIANTES Y EGRESADAS (OS) DE LAS UNEVT**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. En la Universidad Estatal del Valle de Toluca (Universidad), se fomenta el desarrollo de investigación original de manera individual, colectiva o interdisciplinaria, tomando como referencia diversas líneas de generación y aplicación de conocimiento de las licenciaturas ofertadas;
6. El proyecto de regulación tiene por objeto, fortalecer la generación del conocimiento científico, mediante la estandarización de criterios de metodología de investigación científica, a fin de dotar a estudiantes y/o egresados de la Universidad de herramientas que les permitan utilizar bases de datos generadas en la Clínica Integral Universitaria, laboratorios, instituciones u organismos de adscripción al servicio social, para el desarrollo de proyectos de investigación confiables y con aportes significativos a la investigación en salud;
7. Los Lineamientos fueron aprobados en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, celebrada el 15 de diciembre de 2022, y
8. En la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad, celebrada el 21 de octubre de 2022, se aprobó la regulación, mediante acuerdo UNEVT/072/008.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Reglamento

de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud, el Reglamento de Titulación de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, el Manual de Titulación de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, la Guía Práctica de Investigación en Salud, la Guía de Protocolo de Investigación, así como la Metodología de Investigación en Educación México.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Abogacía General de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 39808196

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-02-23T19:48:53Z / 2023-02-23T13:48:53-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	87 73 65 d6 86 3b 68 20 c1 1d c7 2d 69 3e 23 2c 35 b6 e6 63 5a 43 82 4b ee 16 44 60 7b fa 3e 72 d1 03 d2 c2 0e ef d6 22 3a 5a 4c 9e c5 f3 99 58 af b1 8b 7d e5 2d e6 4b ef 0e 15 4c 8a 9a 1c d8 34 2c 83 76 c6 68 2d 4f 13 c4 0c 6b 4a 77 0a c6 69 1d f4 d0 7b 72 b7 9d 73 14 20 d2 a3 c4 82 ad 7f e4 93 20 bd 8c 82 d2 16 24 c5 36 d8 2e cd 4f 75 fc f4 84 19 78 2c 7f 6a be 77 b8 db 25 64 13 7f 22 04 c4 ba c8 5a 14 c0 64 94 d7 ac 33 2f 4e 1c f8 a1 16 6c 75 ec 50 67 7e ce 4f c6 4d 18 0e bb a9 25 68 9b 4c 55 25 9b 2f 27 b2 06 85 50 91 62 3b b8 6a 4d 99 ec b0 ac 00 2a a3 7b 84 dd 64 33 7d 63 ad 83 e4 2d 22 3e f8 b6 3b 85 e1 fb 63 fe 37 0b cf fb 02 5d e5 9d 8b 8f 65 25 2b de f1 9b b7 f1 98 5c cd 78 89 22 8a af d1 0b fb d1 a4 37 d3 5d 30 b1 49 88 8e 67 31 e7 22 5e f7 d7 11			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-02-23T19:48:53Z / 2023-02-23T13:48:53-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-02-23T19:48:53Z / 2023-02-23T13:48:53-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	10087888			
	<b>Datos estampillados:</b>	F25F1CC6E17AEAB57D7BA16107CA5EE41B6BA5EF			